



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaycán, 24 ENE. 2022

**VISTO:**



El expediente N° 00238-2022, que contiene Nota Informativa N° 005-2022-AGC-HH/MINSA emitido por la Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad; y,

**CONSIDERANDO:**



Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 96° del Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo N°013-2006-SA, establece que, a fin de garantizar la calidad y seguridad de atención a los pacientes, los establecimientos de salud y servicios médicos, deben evaluar continuamente la calidad de la atención de salud que brinda;

Que, mediante Resolución Ministerial N°1021-2010/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, el cual tiene como finalidad disminuir los eventos adversos asociados a la atención en sala de operaciones y recuperación de los establecimientos de salud y cuyo objetivo es estandarizar el proceso de implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía en los establecimientos de salud;

Que, en el punto 6.2.1 de la Guía Técnica del Implementación de la lista de verificación de la Seguridad de la Calidad establece que una sola persona por turno quirúrgico debe ser el Coordinador, responsable de dirigir todos los componentes de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía y chequear las casillas del Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía;

Que, mediante Resolución Directoral N° 098-2021-D-HH-MINSA de fecha 22 de abril del 2021, se Reconformó el Equipo de Coordinadores de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía por Turno Quirúrgico del Hospital de Huaycán;

Que, mediante Nota Información N° 005-2022-AGC-HH/MINSA, emitido por la Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad hace llegar a la Dirección del Hospital la solicitud de ratificación del Equipo de



Coordinadores de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía por Turno Quirúrgico del Hospital de Huaycán, para cuyo efecto, resulta importante su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, artículo 11° del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director entre las cuales se encuentran de la expedir actos resolutiveos en asuntos que sean de su competencia;



Contando con la visación de la Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad y el Área de Asesoría legal.

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 1229-2021/MINSA.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – RATIFICAR** al Equipo de Coordinadores de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía por Turno Quirúrgico del Hospital de Huaycán designado por Resolución Directoral N° 098-2021-D-HH-MINSA, cual está integrado por los siguientes servidores:

INTEGRANTES	CARGO
Lic. Enf. Estrella Giles Flores	Presidente
Lic. Enf. Fanny Bertha Julca Villarroel	Miembro
Lic. Enf. Nilda Paulino Quiñones	Miembro
Lic. Enf. Doris Ayde Solorzano Osirio	Miembro
Lic. Enf. Doris Norma Pagán Meza	Miembro
Lic. Enf. Antonieta Zelada Rodríguez	Miembro
Lic. Enf. María Oriela Mendoza Hernández	Miembro
Lic. Enf. Kelly Jacinta Gomez Mendoza	Miembro

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** al Área de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

**ARTÍCULO TERCERO. -NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

- MLBC/maac
- DISTRIBUCIÓN
- ( ) Dirección
- ( ) U. Administración.
- ( ) A. Asesoría Legal
- ( ) A.G. Calidad
- ( ) Interesados
- ( ) A. Comunicaciones
- ( ) Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCÁN  
Dr. MAYCOL BALDEON CRUZADO  
C.M.P. N° 75891  
DIRECTOR